

02/10/2024 Audiencia: 66.983 Sección: ACTUALIDAD \$282.387 Tirada: 20.174 Frecuencia: 0

 Vpe:
 \$282.387
 Tirada:
 20.174

 Vpe pág:
 \$1.437.450
 Difusión:
 19.138

 Vpe portada:
 \$1.437.450
 Ocupación:
 19,64%



Pág: 6

LILITOO I IVILLI INICICOICO & OC OCCODIC OC &OC-



Fecha:

DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE SE REALIZARON FISCALIZACIONES EN LAS COMUNAS DE LAUTARO, VILLARRICA, TEMUCO Y PADRE LAS CASAS.

PDI denunció a 77 extranjeros por infracciones a la Ley de Migraciones

EN SEPTIEMBRE. Fiscalizaciones realizadas en cuatro comunas.

on el propósito de mantener un control migratorio seguro, regular y ordenado en la Región, detectives del Departamento de Migraciones y Policía Internacional de Temuco realizaron una serie de fiscalizaciones a extranjeros que mantenían residencia en el país y que culminó con la formalización de 77 denuncias que fueron derivadas al Servicio Nacional de Migraciones.

INFRACCIONES

Las principales infracciones cometidas por los extranjeros fiscalizados tienen relación con ingreso al país por paso no habilitado, permiso de residencia o permanencia expirado, ejercer actividades remuneradas sin autorización, extranjeros irregulares y por comisión de delito flagrante.

El subprefecto Pablo Lagos, jefe del Departamento de Migraciones y Policía Internacional de Temuco, señaló que "como hubo varios días de tiempo libre, nos permitió a nosotros planificar y focalizar nuestras fiscalizaciones vinculadas con extranjeros, principalmente en barberías y extranjeros que se dedican al reparto de delivery, entre otras actividades, lo que permitió tener un mejor control durante Fiestas Patrias".

Durante el mes de septiembre se realizaron fiscalizaciones en las comunas de Lautaro, Villarrica, Temuco y Padre Las Casas, donde las nacionalidades mayormente denunciadas fueron venezolanos, colombianos, peruanos y bolivianos; mientras que en menor medida se denunció a ciudadanos chinos, argentinos y uruguayos.

Todos los extranjeros infractores fueron debidamente notificados de sus faltas y denunciados, fornalmente al Servicio Nacional de Migraciones, a la espera de la resolución que determine la autoridad administrativa.